



LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA.
www.OficialesDeCumplimiento.com

UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA Y SU LABOR VITAL EN LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO.

Recopiladoⁱ y Adaptado por Lic. William A. Chinchilla Sánchez.

Director-Fundador

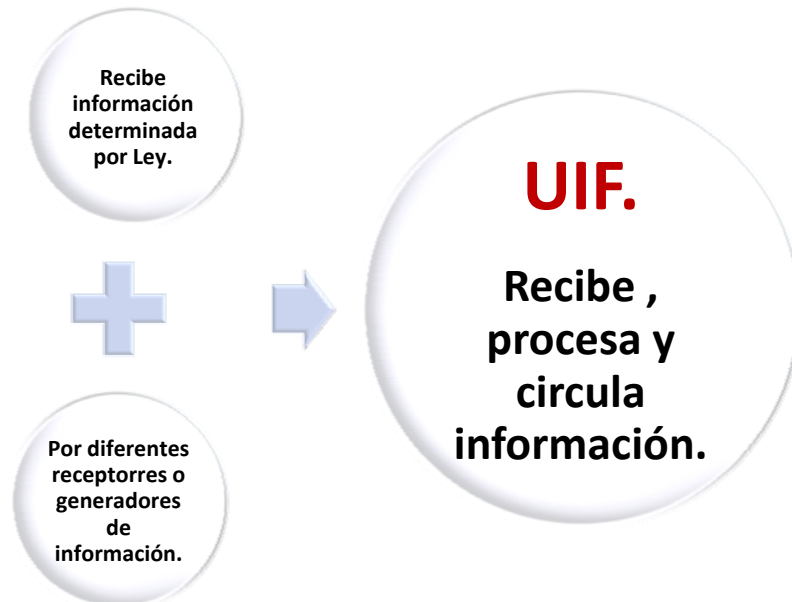
U.N.O.C. Universidad del Oficial de Cumplimiento.

www.OficialesDeCumplimiento.com

Para comprender qué son las Unidades de Inteligencia Financiera (UIF), es necesario abordar dos elementos que dan un marco a las actividades de estas instituciones. Nos referimos al concepto o rol de la Inteligencia en democracia y al Lavado de Dinero o Blanqueo de Capitales.

Desde hace más de una década, los diversos Estados han comenzado a necesitar, para la toma de sus decisiones, información sobre los fenómenos de las actividades políticas, económicas y sociales que ocurren dentro de sus fronteras y aquellos que se inscriben en un marco de referencia mundial. De tal forma, *se ha hecho necesario contar con un sistema de captura y procesamiento de dicha información.* Para cumplir con ésta tarea se requiere contar con Servicios o Cuerpos de Inteligencia capaces de diseñar escenarios futuros y proponer posibles alternativas para las decisiones que adoptan los gobiernos.

Los organismos de inteligencia, entre otras labores específicas, deben tener capacidad de identificar y prevenir las amenazas de carácter delictual que tengan la capacidad de afectar negativamente la seguridad pública interior o el orden público de la República, dentro de ellas podemos considerar al Lavado de dinero y al tráfico ilegal de drogas y sus delitos asociados.



Se ha definido Inteligencia como: "Proceso de obtención, acumulación, procesamiento, análisis y difusión de la información de la realidad pasada, presente, con el fin de producir un conocimiento de la realidad futura que sea posible de ser utilizada en los diversos niveles de toma de decisiones de los distintos poderes".

En la lucha contra el delito de tráfico ilegal de drogas y las actividades de las organizaciones criminales asociadas, es fundamental combatir el Lavado de Dinero o blanqueo de dinero. Se entiende por Lavado de Dinero como **"(...) el proceso mediante el cual se realiza cualquier acto u operación con divisas o activos que provengan de una actividad tipificada como delito por la legislación del país en el que se efectúen dichos actos u operaciones, con el propósito fundamental de ocultar el origen ilícito de tales divisas y activos, utilizando una serie de actos permitidos por la ley, para llegar a un fin prohibido por la misma."** (Zamora Sanchez Pedro, Marco Jurídico del lavado de dinero, Oxford, University Press, 2000, página 6)



LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA.
www.OficialesDeCumplimiento.com

Siguiendo el principio de que cada Gobierno debe manejar información procesada acerca de los fenómenos, delictuales o similares, por ejemplo, ocurridos en el país o en el extranjero con efecto interno o inclusive global, es que se hace necesario la creación de Unidades que efectúen estudios especializados. De tal forma, se requiere de organizaciones de inteligencia especializadas y conformadas por personal de diversas disciplinas del conocimiento.

UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA O UNIDADES DE ANÁLISIS FINANCIERO.

El Lavado de Dinero es, ante todo, un fenómeno económico y el análisis de la información financiera que genera, no sólo necesita, especialistas en legislación, regulaciones administrativas sino que también en economía, finanzas, contabilidad y en el negocio bancario.

Las agencias de información financiera, deben realizar, en la medida de lo posible, una labor preventiva o bien tratar de detectar la existencia del delito en sus primeras etapas.

Una Unidad de este tipo recopila información desde el sistema financiero, las fuerzas policiales y autoridades judiciales. Luego la analiza e informa a las autoridades del gobierno y eventualmente a otros interesados en el país o fuera de él. En paralelo, dichas organizaciones deben proteger los datos que le sean entregados relativos a personas inocentes.

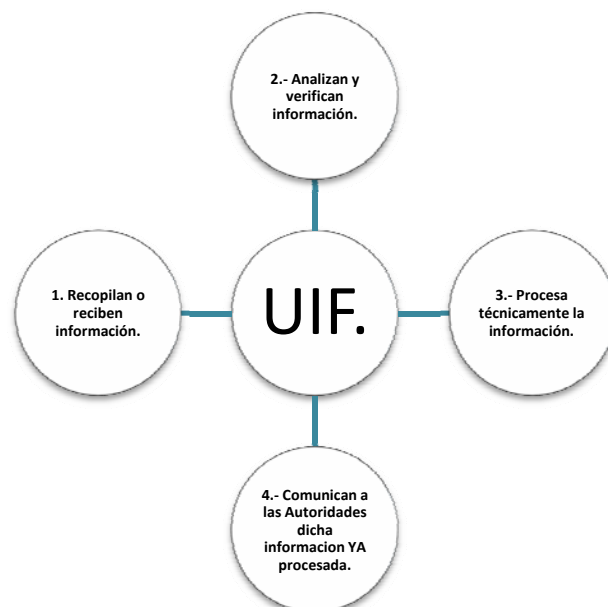
En general, la organización de los servicios de procesamiento de la información se basa en una de las tres opciones siguientes:

- ➡ Destinar un servicio de policía, especializado o no, para reunir declaraciones relativas a las transacciones sospechosas; esa opción tiene la ventaja de que permite basarse en las estructuras existentes para establecer mecanismos de lucha y también

permite utilizar los conocimientos de la policía para reunir y procesar la información.

- Encargar a las autoridades judiciales la tarea de procesar esa información y darle el curso conveniente; las autoridades judiciales garantizan la independencia necesaria para obtener la confianza de los bancos; además, son las autoridades encargadas de dar el tratamiento correspondiente a los delitos y faltas.
- Por último, establecer un organismo especial encargado de filtrar la información financiera. Es la opción que parece haber sido elegida por la mayoría de los Estados.

En diversos países del mundo se han creado Unidades de Inteligencia Financiera especializadas en la lucha contra el lavado de dinero. En el continente ya cuentan con estas Unidades, Argentina, Perú, Colombia, etc. En todos los casos el instrumento jurídico de creación, ha sido la Ley o una norma administrativa.





LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA.
www.OficialesDeCumplimiento.com

Estas líneas nos describan en términos generales la labor de las UIF, pero conviene que usted estudie detenidamente la legislación de su país, con el fin de que conozca las características de la UIF doméstica, pues tiende a ser fundamental en el trabajo del Oficial de Cumplimiento.

Este documento PDF puede ser compartido con otras personas o profesionales interesadas en conocer de la Prevención de Lavado de Dinero.

Si no te has suscrito a nuestro Boletín Gratuito, hazlo ¡YA! en <http://www.oficialesdecumplimiento.com/reporteoc.html>

Recurso Recomendado:

"Nuevo Informe Especial Revela un Sistema de 5 Puntos Estratégicos para Crear una RED de Prevención de Lavado de Activos Eficiente"

Mira el detalle aquí: <http://www.oficialesdecumplimiento.com/5puntos.html>

ⁱ Recopilado de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Unidad de Apoyo al Proceso Legislativo.